



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2018-217-GDEBA-DGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 26 de Enero de 2018

Referencia: 5802-229239 3/2017 SAD

**VISTO** la Ley Provincial de Educación N° 13688 y la RESFC-2017-1518-E-GDEBA-DGCYE, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 87 de la Ley N° 13.688 determina que la Secretaría de Asuntos Docentes estará a cargo de un Secretario de Asuntos Docentes Distrital, el que será designado por el Director General de Cultura y Educación, y accederá al cargo por concurso, mediante los mecanismos que a tal fin disponga la Dirección General de Cultura y Educación;

Que en virtud de lo establecido mediante RESFC-2017-1518-E-GDEBA-DGCYE se ha dispuesto que el procedimiento para la selección del cargo de Secretario de Asuntos Docentes Distrital, será el Concurso Público y Abierto, de Oposición y Antecedentes;

Que este mecanismo de selección se ha dispuesto en orden a garantizar los principios de publicidad, igualdad de tratamiento y oportunidades, y preeminencia de la idoneidad en la selección;

Que corresponde el dictado de un acto que disponga las normas del mencionado Concurso;

Que asimismo se delega en la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes de la Subsecretaría de Recursos Humanos, el dictado de los actos administrativos complementarios, que permitan llevar a cabo el Concurso.

Que resulta oportuno y conveniente mediante el llamado a Concurso, se convoque a los docentes de toda la provincia que tengan una antigüedad mínima con desempeño titular de ocho (8) años en la docencia en el Sistema Educativo Provincial;

Que se estima necesario que el Concurso Público y Abierto, de Oposición y Antecedentes se realice por agrupamiento de regiones educativas;